



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho Humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 74/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se comunica Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Local. **Modificación de horario.**

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020, aprobó el siguiente punto de:

-----**ACUERDO**-----

"... De conformidad con los artículos 125, fracciones II y XXXIII, en relación al Transitorio NOVENO de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 2, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado de Campeche, **se modifica el horario de salida del día viernes 21 de febrero del presente año, por lo que las servidoras judiciales que son madres de familia con hijos menores de edad, pertenecientes al Primer Distrito Judicial podrán retirarse a las 13:00 horas; y demás personal del Primer Distrito, así como el Personal del Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Distrito Judicial, el horario de salida será a las 14:00, debiendo dejar la respectiva guardia...**".

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de febrero de 2020
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario
CCCS/amc

